



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

612g22zoosanitario.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfica-Doctore. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de Gobernación	
	Correos: asanda@asanda.org	
14 DIC. 2006		
REGISTRO GENERAL		NOM
4		SEVILLA

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI: 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 11/2003 de Protección de los Animales y en base a los indicios de irregularidades que se relacionan más abajo SOLICITA:

Que se proceda a inspeccionar el Centro Zoosanitario Municipal de Sevilla y ello por presumir que, según informan los trabajadores de mismo en la nota de prensa que se adjunta, en el mismo se producen diversas y numerosas infracciones a lo dispuesto en los artículos 4.1.c, 4.1.p y 28 de la Ley 11/2003.

Y por lo expuesto, solicita la inspección que se demanda, teniendo por parte interesada a la Asociación que represento para, en caso de constatar hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley 11/2003 de Protección de los animales, ejercitar la acción sancionadora que le corresponde en defensa de sus fines asociativos.

Solicitado en Sevilla a 13 de diciembre de 2006

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.



Aunque hay cuadras, muchos de los animales están a la intemperie y cuando llueve el fango les cubre las patas

Los animales del zoosanitario, abandonados a su suerte

Comisiones Obreras denuncia el mal estado de las instalaciones y de los vehículos — **Sólo 17 personas atienden la recogida de animales y la desinfección**

GLORIA GAMITO

SEVILLA. Las dependencias del Zoosanitario municipal, en la carretera de Málaga, más parecen de un país tercermundista que de una ciudad como Sevilla. Y no son sólo las instalaciones con techos de uralita, grietas y los animales llenos de fango cuando llueve porque están al relente, sino que faltan trabajadores para poder atender debidamente las necesidades que plantean los ciudadanos porque tiene el mismo per-

sonal que cuando se creó. Comisiones Obreras denuncia la penosa situación que soportan los trabajadores sin un centro de trabajo digno y también los pobres animales. Crítica que en este centro de trabajo trabaja el presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento y no lo ha denunciado.

La Sección de Higiene Pública y Zoonosis, el Zoosanitario, depende de la Delegación de Salud y realiza funciones de desinfección, desratización, desin-

sectación, gripe aviar y recogida de animales. Sevilla ha crecido pero el número de trabajadores se ha estancado.

Hay tres grupos de desinfección, llamados DDD, compuestos por cuatro personas, un conductor, un oficial de primera, un ayudante y un peón. En total 12. En la zoonosis, hay sólo 5 trabajadores para la recogida de animales las 24 horas los 365 días del año. Además de es-

tas 17 personas hay un almacenero, un auxiliar administrativo, un capataz, un jefe obrero, el veterinario y el jefe de sección del Departamento de Desinfección. En total 22 personas.

Manuel Gutiérrez, secretario general de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Sevilla, señala que este personal es insuficiente para atender las necesidades de una ciudad como Sevilla: «En Desinfección se necesita al menos otro grupo rotatorio que garantice el descanso de los demás y también hacen falta laceros y oficiales de primera conductores». Comenta que no existe calendario laboral acorde a las necesidades reales: «Cuando se plantea incrementar los servicios es a base de extraordinarios cuando

Los ventaneros de los vestuarios dan a las cuadras, por lo que el olor pestilente y las moscas no se hacen esperar

**COCHES
DE ÉPOCA
DE PEDALES**

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
Sevilla



Fecha: 02 de marzo de 2007

N. ref.: SJEP/CRA/ar

S. ref.:

Asunto: DENUNCIA ASANDA CENTRO
ZOOSANITARIO MUNICIPAL
EXPTE I-PA-SE-147/2006

ASANDA

APARTADO DE CORREOS 4365

41080- SEVILLA

Recibida en esta Delegación del Gobierno la denuncia presentada por esa Asociación relativa al presunto mal estado de las instalaciones del Centro Zoosanitario Municipal de Sevilla, solicitando que se proceda a la inspección del mismo, le informo que la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales atribuye a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía competencias exclusivamente sancionadoras por infracciones muy graves y graves que afecten a los animales de compañía, sin que se incluyan competencias de inspección, que corresponden en general, y en concreto en cuanto a la comprobación de los requisitos establecidos para estos Centros, al respectivo Ayuntamiento, a tenor del artículo 32.

Por todo ello, se ha remitido con esta fecha la denuncia presentada al Ayuntamiento de Sevilla, y en concreto a su Delegación de Salud y Consumo, a la que está adscrito el Centro Zoosanitario Municipal para que por tal Delegación se conteste a la denuncia presentada.

Por otra parte, y pudiéndose considerar el citado Centro para el refugio de los animales abandonados y perdidos como un servicio público establecido por la Ley 11/2003, un mal funcionamiento del mismo podrá ser objeto de denuncia ante el Defensor del Pueblo de Andalucía o ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, creada al efecto.

Por todo lo anterior se procede al archivo del expediente de inspección I-PA-SE-147/2006.



EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. Demetrio Pérez Carretero



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

612g22zococanitario.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarado de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>



Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que al amparo de lo dispuesto en el art. 35.a del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita ser informado del estado actual del procedimiento cuya copia se adjunta.

Solicitado en Sevilla a 16 de mayo de 2007

Luis Gilpérez Fraile



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

D. Luis Gilpérez Fraile
Asociación Andaluza para
la Defensa de los Animales
(ASANDA)



Sevilla, 21 de mayo de 2007

Sr. Gilpérez:

En contestación a su escrito de fecha 16 de mayo de 2007, en el que nos solicitaba se inspeccionara el centro Zoosanitario Municipal de Sevilla, le informo de lo siguiente:

Con fecha 16 de marzo de 2007, le remití copia de la carta recibida en esta Delegación, procedente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, referente a una denuncia presentada por la Asociación (ASANDA) a la que Vd. representa.

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Jefe de Servicio del Laboratorio Zoosanitario nos envía informe, del cual le adjunto copia, en el que nos comunica que, con fecha noviembre 2006, se requirió de los Técnicos y personal del centro la aportación de ideas para la remodelación de este establecimiento.

Por otra parte, se solicitó en su día Inspección de las instalaciones, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de este Excmo. Ayuntamiento, habiéndose dado traslado a los servicios municipales correspondientes para su cumplimiento.

Le quiero dejar constancia del interés que tiene esta Delegación en solventar estos problemas, por lo que con fecha de hoy, insto a los servicios competentes para su revisión y corrección de los defectos que aparezcan.

Atentamente,



El Centro Municipal Zoosanitario, adscrito al Servicio del Laboratorio Municipal, se construyó hace unos 30 años, para sustituir a las dependencias que había en la parte trasera del Laboratorio Municipal de calle María Auxiliadora, y en él están ubicados, además de las instalaciones de DDD, los alojamientos para los animales tanto los recogidos de la vía pública y recintos privados como los entregados por sus propietarios para cesión en adopción, eutanasia o para observación para el control de rabia.

Como ya tiene conocimiento por la visitas realizadas a dicho Centro, los alojamientos existentes, están formados por 42 habitáculos para perros y 10 para gatos, habitáculos con suelo de cemento para fácil limpieza, y comederos y bebederos individuales. Además existe un horno incinerador ya antiguo y se ha adquirido uno nuevo que está en fase de instalación, quedando pendiente para su puesta en marcha la construcción de la cubierta.

Aparte de esta edificación para perros y gatos, existen otras construcciones de uso polivalente, para poder hacer frente a la gran diversidad de animales que se recogen en la vía pública: équidos, cerdos, cabras, gallinas, palomos, etc. últimamente se ha incrementado el número de équidos que es preciso retirar de las vías de tráfico, fundamentalmente la SE-30, lo que ha hecho necesario establecer por medio de vallas, y al aire libre, un cercado provisional para caballos.

Aparte existen una zona de atención al público y el despacho y zona de trabajo del Veterinario Jefe de Negociado de Zoonosis.

Considero que los actuales alojamientos para perros y gatos, que se construyeron en otra época, mantienen unas condiciones dignas, tanto higienico-sanitarias como etológicas, sobre todo teniendo en cuenta que no se trata de un refugio para animales, sino sólo de un alojamiento temporal, ya que los animales, sólo en muy contadas ocasiones (generalmente por estar pendientes de decisión judicial) sobrepasan los 15 días de estancia. A cargo de este departamento existe un Veterinario para atención y control de estos animales.

Sin embargo es evidente que estos alojamientos tienen ya mas de 30 años y que en ese tiempo ha cambiado tanto el número de animales a alojar como la sensibilidad ciudadana hacia los animales. Por ello como otros muchos ayuntamientos españoles, es necesario abordar en nuestra ciudad la remodelación integral de este Centro Municipal Zoosanitario, para adaptarlo a las actuales circunstancias.

Por ello, tal como le comuniqué en su día, en el mes de noviembre de 2006, se requirió de los técnicos y personal del Centro, la aportación de ideas para la remodelación y con estas sugerencias se ha elaborado un primer documento de trabajo, del cual le remití copia, que da las líneas directrices de la remodelación, de forma que toda intervención que desde ahora se efectúe en dicho Centro, deberá acogerse a lo diseñado en ese documento, documento de trabajo que se ha remitido al correspondiente departamento del Ayuntamiento, para que por parte de los arquitectos municipales se estudie y se evalúe tanto técnica como económicamente esa actuación integral, a fin de que se pueda elaborar el proyecto definitivo y presentar para el próximo presupuesto, la petición de la correspondiente dotación económica.

Hay que hacer constar que, para elaborar el proyecto definitivo, será necesario que por parte de la Junta de Andalucía se determine reglamentariamente el número de plazas que deberá tener el Ayuntamiento de Sevilla para alojar a animales abandonados, en cumplimiento del punto 3 del artículo 28 de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

Por otra parte, se solicitó en su día la inspección de las instalaciones del Centro Zoonosanitario por parte del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento, inspección que ya se realizó, y las recomendaciones que se efectuaron en el informe correspondiente, se han transmitido a los Servicios Municipales correspondientes para su cumplimiento.

Debo manifestar que este informe se emite en el mes de mayo debido a que por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha remitido el texto de la denuncia presentada por ASANDA, con fecha 7 de mayo de 2007.

Se acompaña este documento con las líneas de reforma integral, por si considera oportuno transmitirlo a la Asociación de Defensa de los Animales.

Sevilla, 8 de mayo de 2007
EL JEFE DE SERVICIO DEL LABORATORIO

Fdo. José L. Aguilar Piñal

ILMA CAPITULAR DELEGADA DE SALUD Y CONSUMO

LINEAS GENERALES PARA PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL "IGNACIO VÁZQUEZ MUÑOZ"

INSTALACIONES GENERALES PROPUESTAS:

1. DEPENDENCIAS GENERALES
 - 1.1 Administración
 - 1.2 Jefatura de Sección y J. Obrero
 - 1.3 Zona para el personal del Centro
 - 1.4 Aulario
 - 1.5 Cocheras
2. NEGOCIADO DE DDD
 - 2.1 Almacén biocidas y maquinaria
 - 2.2 Despacho Almacenero
 - 2.3 Laboratorio de entomología-animario
 - 2.4 Despacho Jefatura de Negociado de DDD
3. NEGOCIADO DE ZOONOSIS
 - 3.1 Zona Recepción animales.- Donación
 - 3.2 Zonas estancias de animales
 - 3.3 Zona de hornos
 - 3.4 Dependencias para necropsias
 - 3.5 Dependencia para vacunaciones/curas
 - 3.6 Despacho Jefatura de Negociado de Zoonosis
 - 3.7 Despacho Técnicos N. Zoonosis
4. INFRAESTRUCTURAS

1. DEPENDENCIAS GENERALES:

1.1 Administración.

- 1.1.1 Sala de espera: provista de pantalla de monitor de Video con información relativa a normas higiénicas y sanitarias para animales de compañía, información sobre requisitos administrativos para su tenencia, normas higiénicas y sanitarias dirigidas al control de vectores, información administrativa sobre solicitudes de DDD etc.
- 1.1.2 Despacho para Jefe de Grupo de Aux Administrativos, Auxiliar de Información y Aux Administrativo.
- 1.1.3 Archivo de documentación y almacén de material de oficina.
- 1.1.4 Biblioteca- Sala de Reuniones con capacidad para 10-15 personas
- 1.1.5 Servicios señoras-caballeros

1.2 Jefatura de Sección y Jefatura Obrera

- 1.2.1 Despacho Jefatura de Sección
- 1.2.2 Despacho Jefatura Obrera

1.3 Zona para personal del Centro

- 1.3.1 Vestuario señoras/caballeros en número acorde con plantilla
- 1.3.2 Duchas y servicios señoras/caballeros en número acorde con plantilla
- 1.3.3 Sala de estancia para unas cuarenta personas
- 1.3.4 Cuartillo para material de limpieza.

1.4 Zona Aulario. Aula para cursos, reuniones y charlas.

- 1.4.1 Aula para unos 50 alumnos
- 1.4.2 Habitación para almacén material pedagógico
- 1.4.3 Servicios Señoras/caballeros

1.5 Cocheras.

- 1.5.1 Zona techada para albergar:
 - 1 camión de 7.550 kg de PMA
 - Tres camiones de 3.500 kg de PMA
 - Tres furgonetas
 - 1 todo terreno
 - 1 remolque para animales (van)
 - 2 utilitarios
- 1.5.2 Zona para almacén y mantenimiento vehículos

1.6 Zona aparcamiento vehículos privados, tanto de trabajadores como para visitantes.

2 NEGOCIADO DE DDD

2.1 Almacén de biocidas con:

- Zona para almacenamiento de raticidas.
- Zona para almacenamiento de insecticidas y desinfectantes.
- Zona para productos inflamables.
- Zona para almacenamiento de máquinas para aplicación y accesorios.
- Zona – taller para reparación y mantenimiento de máquinas.

Deberá ir provisto de iluminación natural y artificial suficientes, ventilación natural y forzada, suelo impermeable y sistema de recogida de derrames.

2.2 Despacho de encargado de Almacén

2.3 Laboratorio de entomología-animalario.

2.4 Despacho de Jefatura de Negociado de DDD.

2.5 Zona de aparcamiento para Desinfección de vehículos con drenaje y red de evacuación.

2.6 Servicios señoras- caballeros.

3 NEGOCIADO DE ZOONOSIS

3.1 Zona recepción animales. Donación y adopción

3.1.1 Oficina para dos o más personas

3.1.2 Sala de espera provista de monitor de video para información relativa a normas higiénicas y sanitarias para animales de compañía, información sobre requisitos administrativos referentes a la tenencia de animales etc.

3.1.3 Servicios caballeros/señoras.

3.2 Zona de alojamientos para animales:

3.2.1 Perros.

- Alojamientos en número suficiente para cien perros, teniendo cada una habitáculo cubierto y zona exterior al aire libre.
- Zona de alojamientos que puedan aislarse para cuarentenas.
- Contemplar la posibilidad de instalar conducciones bajo el suelo para calefacción por agua caliente por energía solar térmica.
- Jaulas contiguas que permitan el realojo de animales
- Abastecimiento individual de agua y comida.
- Diseño que permita la recogida de excrementos y una fácil limpieza y desinfección.
- Diseño que permita suficiente ventilación y control de temperatura

3.2.2 Gatos

- Alojamientos para 50 gatos, separados de los de los perros, teniendo cada una habitáculo cubierto y zona exterior al aire libre.
- Zona de alojamientos que puedan aislarse para cuarentenas.
- Contemplar la posibilidad de instalar conducciones bajo el suelo para calefacción por agua caliente por energía solar térmica.
- Jaulas contiguas que permitan el realojo de animales
- Abastecimiento individual de agua y comida.
- Diseño que permita la recogida de excrementos y una fácil limpieza y desinfección.
- Diseño que permita suficiente ventilación y control de temperatura

3.2.3 Equidos:

- Cuadras para 15 équidos con zona al exterior y cubierta
- Zona limpia para curas.
- Zona de comederos y bebederos
- Diseño que permita fácil recogida de excrementos, limpieza y desinfección

3.2.4 Mamíferos medianos: Cerdos, cabras etc.

- Alojamiento dividido en compartimentos para unos 10 animales con comederos y bebederos.
- Diseño que permita la fácil recogida y limpieza de excrementos, limpieza y desinfección

3.2.5 Aviario:

- Dos jaulas para aves grandes (tipo rapaces).
- Gallinero para unas 25 anátidas o gallináceas
- Jaula para unos 30 pájaros.

3.2.6 Terrario. Alojamiento para animales de sangre fría

- Dependencia provista de urnas con regulación de temperatura
- Posibilidad de incluir acuarios con regulación de temperatura.

3.2.7. Almacén para alimentos para los distintos tipos de animales.

3.2.8. Almacén para utensilios: lazos, jáquimas, jaulas etc.

3.2.9. Zona ajardinada para paseo y expansión de los animales.

3.3 Zona de hornos:

- 3.3.1 Naves para hornos independientes
- 3.3.2 Cámaras para almacenamiento frigorífico de unos 50 animales pequeños y congelación de 10.
- 3.3.3 Cámara para almacenamiento frigorífico de alimentos a incinerar.

3.4 Dependencia para eutanasia/necropsias separada visual y acústicamente de los alojamientos:

- 3.4.1 Suelo de fácil limpieza y drenaje

3.5 Dependencia para curas, vacunaciones e implantación de microchips

3.6 Despacho Jefatura Negociado de Zoonosis

3.7 Despacho Técnicos Negociado Zoonosis

4 INFRAESTRUCTURAS

4.1 Electricidad:

Hay que adaptar la instalación eléctrica a las necesidades; maquinaria, hornos, acondicionadores climáticos, cámaras frigoríficas etc.

4.2 Energía solar:

Se considera imprescindible la instalación de placas solares para conseguir agua caliente abundante y barata, tanto para limpieza como para calefacción. Sería interesante también, la instalación de unidades para energía eléctrica fotovoltaica.

4.3 Comunicaciones:

Es necesario adecuar la instalación telefónica a las necesidades. Es necesario asimismo instalar acceso a internet en todos los despachos del Centro, y de forma fundamental en la Zona de Recepción-Adopción de animales para un eficaz funcionamiento de la oferta de animales en adopción por internet que se pretende instaurar.

Es conveniente la integración de la red telefónica del Centro en la red Ibercom del Ayuntamiento.

- 4.4 Climatización.- Creemos necesaria la climatización frío-calor en todas las dependencias del Centro, complementando el uso de energía solar térmica para habitáculos animales.
- 4.5 Abastecimiento y saneamiento de agua.
Hay que contemplar además de la red de agua potable, el posible uso del pozo existente para labores de limpieza y baldeo.
Hay que contemplar una red de saneamiento adecuada para la evacuación de los residuos de limpieza de los alojamientos animales.
- 4.6 Pavimentación- Aparcamientos
Hay que pavimentar adecuadamente los exteriores con asfalto para vehículos pero también con acerado para peatones. Deberá existir señalización viaria adecuada.
El aparcamiento (que es aparte del que se ha mencionado para vehículos oficiales del Centro), debe contemplar tanto a los vehículos de los trabajadores del Centro como a los visitantes, por lo que debe tener cabida para unos 50-60 vehículos. Asimismo debe contemplarse un sistema de aparcamiento para unas 6 bicicletas.
- 4.7 Jardines.-
Debe contemplarse la cierre perimetral con vegetación arbustiva.
En las zonas libres de edificios y de vías de circulación, deben crearse Jardines con praderas y arbolado, que puedan utilizarse como zonas de expansión y paseo de animales.
- 4.8 Sistema contra incendios.
Se considera necesario instalar sistemas de detección y extinción de incendios en todas las dependencias, pero prestando especial atención, a las zonas de: almacén de biocidas, hornos y archivos.
- 4.9 Retirada de residuos
Hay que completar y mejorar el sistema para retirada de residuos especiales como restos de biocidas.